



Definición del procedimiento de modificación de planes de estudio

Ante las sucesivas solicitudes que se están recibiendo por parte de los diferentes centros para introducir “cambios” en los planes de estudio de los Títulos de Grado recientemente aprobados en nuestra universidad, se hace necesario establecer un procedimiento de modificación de planes de estudios acorde con la Normativa de la UA para la implantación de Títulos de Grado.

El procedimiento será el siguiente:

1. El centro que ha propuesto el título plantea la solicitud de “cambio” en el plan de estudios, siendo aprobada por el órgano que lo propuso.
2. Se envía la solicitud de “cambios” del plan de estudios al vicerrectorado con competencias en estudios.
3. Dicho vicerrectorado tras examinarla la traslada al vicerrectorado cuyas competencias puedan verse afectadas por la misma. Este vicerrectorado tras su estudio indicará si se trata de una errata o de una modificación de plan de estudios.
4. Cuando se trate efectivamente de una modificación, el vicerrectorado afectado por la misma comunica al vicerrectorado con competencias en estudios si ésta se aprueba o no.
5. En caso de no aceptarse la modificación el proceso se detiene.
6. Aceptada la modificación, el Consejo de Dirección la examina para considerar su conveniencia.
7. En caso de entenderse una modificación procedente, se da traslado a los miembros de la COAP para que la misma sea analizada e informada en un pleno.
8. Tras el informe, y previo análisis del Consejo de Dirección, ésta se traslada al Consejo de Gobierno para que, en su caso, la apruebe.
9. Las propuestas de “cambio” que no tenga la consideración de modificación de plan de estudios y que, tras su análisis, sean consideradas erratas tendrán que ser informadas favorablemente por el Consejo de Gobierno.
10. Seguidamente, y si procede, la propuesta de “cambio” se envía a la ANECA.

Tras un “cambio” de la memoria del Plan de Estudios, no se podrá solicitar un nuevo “cambio” hasta haber transcurrido al menos seis meses.